LISTA DE CHEQUEO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD EN LOS PREDIOS PRODUCTORES DE ANIMALES DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE CARNE Y/O LECHE PARA EL CONSUMO HUMANO - RES. 115708 de 2021

FECHA:	13/DIC/2022	OBJETO:	Autorización		Modificación		Inspección, Vigilancia y Control	

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

Número de Registro del predio		Nombre del predio	El Remanso		
Departamento	Bogotá	Municipio	Bogotá	Vereda	Machado alto
Nombre o razón social del propietario, poseedor y/o tenedor del predio	Ricardo Duarte	Número de identificación (cédula o NIT)	80249938	Área total del predio en hectáreas (Ha)	1,3 Ha
Correo electrónico del propietario, poseedor o tenedor del predio	Ricardoduarte84@hotmail.com			Teléfono	3112710700

INVENTARIO ANIMAL DEL PREDIO

Bovinos	11	Bufalinos		Équidos	1	Porcinos	13	Ovinos		Caprinos	
Aves de corral	20	Conejos		Peces de cultivo		Zoocría (especie)					

FIN ZOOTÉCNICO

CRIA		LEVANTE		CEBA (ENGORDE)		LECHE	√2	POSTURA		MATERIAL GENÉTICO		OTRO (CUAL)	

REQUISITOS A EVALUAR EN EL PREDIO	CRITERIO	CALIFICACIÓN (SI / NO /NA)
1. Cumple con las vacunaciones contra las enfermedades de control oficial de conformidad con la normatividad vigente establecida por el ICA.	Fundamental	Si
2. Se utilizan únicamente productos veterinarios con Registro ICA, se evita el uso de sustancias prohibidas.	Fundamental	Si
3. Los alimentos comerciales para animales cuentan con registro ICA.	Fundamental	Si
4. Los animales enfermos se tratan oportunamente, se evita la presencia de lesiones y/o enfermedades. Los animales enfermos con signos clínicos de enfermedades de control oficial son notificados al ICA.	Fundamental	Si
5. Se evita el dolor y sufrimiento a los animales, y cuando no sea posible, se aplican mecanismos para disminuir el dolor y sufrimiento. Se aplica anestesia y analgesia cuando se realizan intervenciones quirúrgicas.	Fundamental	Si
6. Se presentan comportamientos normales en los animales.	Fundamental	Si
7. Se observa relación positiva humano-animal.	Fundamental	Si
8. Cuenta con un plan sanitario.	Mayor	No
9. Se identifican los animales de forma individual o por lotes, de acuerdo a la especie.	Mayor	Si
10. Se clasifican, almacenan y disponen los residuos peligrosos, mortalidades y desechos anatomopatológicos de manera que no generen riesgos sanitarios, ni de inocuidad.	Mayor	Si
11. Se encuentra aislamiento de la zona de producción que permiten delimitar e impidan el paso de animales, personas y vehículos.	Mayor	
12. En ordeños fijos: La Sala de ordeño esta en buen estado que facilite su limpieza y desinfección.	Mayor	Si
13. En ordeño móvil en potrero: Hay suficiente iluminación, con medidas que permiten la disminución de riesgo de contaminación de la leche desde el sitio de ordeño, al sitio de refrigeración o al sitio de entrega.	Mayor	NA
14. Se realiza una rutina de ordeño en condiciones que garanticen la sanidad de la ubre y que evite la contaminación de la leche.	Mayor	Si
15. El tanque de enfriamiento de leche se encuentra en un cuarto y éste permanece cerrado, no permite el ingreso de animales y es utilizado únicamente para dicho fin.	Mayor	NA
16. Los pisos, paredes y techos del cuarto del tanque de enfriamiento están en buen estado y son de fácil limpieza y desinfección.	Mayor	NA
17. Si no cuenta con tanque de enfriamiento de leche, se garantiza que la leche sea almacenada en condiciones higiénicas hasta su recolección.	Mayor	NA
18. Lleva registro de tratamientos veterinarios realizados en el predio.	Mayor	No
19. Se prescriben los medicamentos por un Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matricula profesional vigente.	Mayor	No tecnico ocasional
20. Los productos veterinarios utilizados en el predio tienen fecha de vencimiento vigente.	Mayor	Si
21. Cumple con el tiempo de retiro consignado en el rotulado del producto, cuando corresponda.	Mayor	Si
22. Dispone de áreas, contenedores y/o instalaciones para el almacenamiento separado de medicamentos y biológicos veterinarios, fertilizantes, plaguicidas, equipos y/o herramientas.	Mayor	Si
23. Excluye de la alimentación de los animales productos o subproductos de cosecha de cultivos ornamentales, leche de retiro, excretas, y desechos de alimentación humana (lavazas).	Mayor	No leche a perros
24. Se emplean insumos agrícolas con registro ICA en los forrajes y cultivos destinados a la alimentación de los animales, y se respetan los periodos de carencia cuando corresponda.	Mayor	Si
25. Se almacenan los alimentos para animales, suplementos nutricionales y sales mineralizadas en condiciones que prevengan su deterioro, contaminación y la proliferación de plagas.	Mayor	Si

26. Si disponen de bebederos, estos deben ser funcionales, asegurar y permitir el acceso a voluntad de los animales de forma permanente, son de materiales que facilitan su limpieza, desinfección y permanecen limpios y en buen estado	Mayor	Si
27. Si disponen de comederos, estos deben ser funcionales, son de materiales que facilitan su limpieza, desinfección y permanecen limpios y en buen estado	Mayor	No
28. El alojamiento permite el confort térmico de los animales.	Mayor	Si
29. El personal encargado del manejo de los animales está capacitado o entrenado en temas relacionados con sanidad animal, inocuidad y bienestar animal. Se puede verificar por entrevista al personal del predio y soportes escritos	Mayor	No
30. Las Instalaciones (corrales, bretes, bascula, embudo, pesebreras, etc.) se encuentran en buen estado?	Mayor	Si
31. Disponen de manejo de los residuos sólidos y líquidos en el predio. Se evita la acumulación de residuos orgánicos, escombros, maquinaria y equipos en desuso	Menor	Si
32. Si se cuenta con tanques para el almacenamiento del agua, están construidos con materiales que facilitan su limpieza y desinfección. Están tapados y limpios	Menor	Si
33. Se encuentra registro de ingreso de personas y vehículos y actividades que minimizan el riesgo de enfermedades.	Menor	No
34. La zona de espera antes del ordeño permanece en condiciones higiénicas adecuadas	Menor	Si
35. En ordeño fijo. Sistema de iluminación y ventilación apropiado que garantice un buen desempeño de las actividades.	Menor	Si
36. En ordeño móvil en potrero, el sitio está protegido de la intemperie y evita que otros animales tengan acceso durante el ordeño y cuando no esté en uso	Menor	NA
37. Las jeringas y agujas están en buen estado. Las agujas utilizadas se desechan tras su empleo en un recipiente seguro o guardián	Menor	No
38. Se utilizan productos veterinarios como promotores de crecimiento únicamente cuando el registro ICA expresamente autorice su uso	Menor	Si
39. La aplicación, uso y manejo de estiércol y efluentes utilizados como abonos en pastizales y cultivos destinados a la alimentación de los animales evitan la contaminación ambiental y riesgo biológico.	Menor	Si
40. Las superficies que utilizan los animales para descansar y/o caminar, disminuye el riesgo de heridas, permite el descanso confortable, movimientos seguros y posturas normales propias de la especie.	Menor	Si

OBTENCIÓN DEL CONCEPTO

CRITERIOS	TOTAL CRITERIOS A CUMPLIR	CRITERIOS QUE NO APLICAN (NA)	CRITERIOS QUE NO SE CUMPLEN (NO)	CRITERIOS QUE SE CUMPLEN (SI)	% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (FAVORABLE O DESFAVORABLE)
Fundamentales	7					
Mayores	23					
Menores	10					
Para qué especies existentes en el predio aplica este concepto:						

OBSERVACIONES

PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL PREDIO O PERSONA AUTORIZADA				EN CASO DE VISITA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA DEL ICA O DE AQUELLOS QUE EL INSTITUTO HAYA AUTORIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	
NOMBRE COMPLETO	[illegible]	NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	Nubia Edilma Correa
CÉDULA	1037-02335	CÉDULA		CÉDULA	52-969.189
FIRMA	[signature]	FIRMA		FIRMA	[signature]

Política de tratamiento de datos personales: Al firmar esta forma manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y publicada para consulta en la página web www.ica.gov.co, para lo cual al firmar la presente FORMA ICA, autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario

Forma 3-515 V. 3